

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONTROL MUNICIPAL - PERMISO DE INTERVENCIÓN MENOR - (GAD CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	Documento emitido por la Dirección General de Control Municipal o Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales que cuentan con delegación de competencias, que autoriza la intervención a realizar en el predio hasta los cincuenta metros cuadrados (50m2) como máximo; conforme la solicitud presentada por el propietario o su autorizado. La vigencia del Permiso de Intervención Menor será de dos (2) años calendario a partir de la fecha de emisión
¿A quién está dirigido?	Mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado. Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Formulario permiso de intervención menor (construcción menor)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Archivo digital formato PDF de la escritura legalmente inscrita en el registro de la propiedad. (Se recomienda señalar los linderos). 2. Para ampliación de vivienda o construcción de 50m2 en área urbana u 80m2 en área rústica se necesita presentar un plano en formato A-4 en el que conste: Planta, fachada, emplazamiento y ubicación, cuadro de áreas, bajo la responsabilidad de un profesional de la arquitectura. 3. Fotografías del predio, espacio a intervenir en el predio y croquis de ubicación. 4. Archivos digitales en formato PDF de la propuesta de intervención y memoria técnica, con la firma de responsabilidad conforme la superficie y si es área urbana o rural. 5. Oficio de la dirección de áreas históricas en caso de casa antigua. 6. En caso de demolición oficio de la Emac para el depósito de escombreras. 7. Certificado de afectación y licencias urbanísticas en caso de predio rustico o áreas urbanas no consolidadas. 8. Disponer de una certificación correspondiente donde se indique que el predio no sufre de temas legales o tenga servidumbres de tránsito, que puedan afectar a terceros con las intervenciones solicitadas
¿Cómo hago el trámite?	• Acceso en línea: En línea: https://enlinea.cuenca.gob.ec • Ingresar en el sistema – opción Permiso de Intervención Menor • *Si necesita inspección (Replanteo) recibirá una notificación mediante una llamada telefónica y correo electrónico • Pagar la tasa por el servicio en las ventanillas de tesorería o cualquier punto de pago autorizado. • Realizado el pago de la tasa generada, el sistema automáticamente validará y enviará un correo electrónico con el Permiso de Intervención Menor en el estado NEGADO – APROBADO. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor formulario: \$4,23

Certificado de no Adeudar: \$2,13

Tasa base: \$5,26 hasta 36m2 área urbana 50m2 área rústica

Tasa excedente: Aplica la fórmula \$5,49 + (\$0,13 por cada m2 pasados los 36m2 área urbana y pasados los 50m2 área rustica)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanillas de atención al público de la DGCM.

Dirección: Calle de las Herrerías y Calle las Retamas "Casa de Chaguarchimbana"

Horario: 8h00-16h45

Base Legal

- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Conmutador

Teléfono: (593-7) 4134900 / 4134901 Ext: 2020

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	92
2025	08	0	72
2025	07	0	94
2025	06	0	98
2025	05	0	94
2025	04	0	67
2025	03	0	45
2025	02	0	56
2025	01	0	67